



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 41472/2009

CÓRDOBA, 11 DIC 2009

VISTO lo solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a fojas 1; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a abonar las horas extras correspondientes al mes de octubre de 2009, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

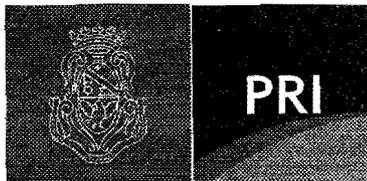
ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3087 1



Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 2 de noviembre de 2009.-

A la Sra. Rectora
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Silvia Carolina SCOTTO
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar autorización para la liquidación y pago de horas extras al personal de esta Prosecretaría por el mes de octubre, que a continuación se detalla:

- Silvana Zárate, Leg. 30195 -10 hs. \$709,30.- (sueldo bruto \$6.620,69 valor hora \$47,29 mas 50% \$70,93).

El costo de las mismas será financiado con Recursos propios, F.12 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

DRA. ROXANA PATIÑO
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba